

DECRETO N° _____

TEMUCO,

1.433

04 ABR 2013

VISTOS

- 1.- El juicio civil caratulado "*Nelly Edith Maturana con Municipalidad de Temuco*", causa Rol C-4090-2012, del Segundo Juzgado Civil de Temuco.-
- 2.- Lo dispuesto por Tribunal, en resolución de fecha 22 de marzo de 2013.-
- 3.- El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 26 de febrero de 2013.-
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El juicio civil caratulado "*Nelly Edith Maturana Jara con Municipalidad de Temuco*", causa Rol C-4090-2012, del Segundo Juzgado Civil de Temuco, iniciado en contra del Municipio por doña Nelly Edith Maturana Jara, en la cual se demanda por concepto de indemnización de perjuicios, por caída sufrida el 27 de enero de 2012 en la vereda norte de calle Pedro de Valdivia esquina Charaña y que le ocasiono daños en sus piernas, la suma de \$2.000.000.-
- 2.- La Resolución del Tribunal, de fecha 22 de marzo de 2013, en la cual se aprueba el avenimiento a que llegaron las partes, en orden al pago de la suma única y total de \$2.000.000 (dos millones de pesos), por concepto de indemnización de perjuicios por esta caída.-
- 3.- Lo acordado en sesión del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2013, en cuanto a aprobar el avenimiento acordado entra las partes, en orden al pago de la suma única de \$2.000.000.-

DECRETO

- 1.- Páguese a doña Nelly Edith Maturana Jara, R.U.T N° _____ la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), por concepto de indemnización, a fin de dar cumplimiento a la transacción judicial, a que las partes llegaron y que fue aprobada por resolución de fecha 22 de marzo de 2013 del Segundo Juzgado Civil de Temuco, citada en los vistos N° 2, en causa rol C-4090-2012, caratulada "*Nelly Edith Maturana Jara con Municipalidad de Temuco*".-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Impútese la suma de \$2.000.000.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", C.C 11.02.02, del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JFV/cb



- c. Asesoría Jurídica
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	100.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	2.000.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	85.827.874
REF. N	2282 27-03-2013